

**PROGRAMA**  
**Segundo semestre de 2025**

<b>Nombre del curso</b>	"Derecho Internacional de la Protección de los Datos Personales" (Primera Parte)
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Taller de Memoria
<b>Requisitos</b>	Derecho Constitucional, Derecho Internacional y Derecho Civil VII (A partir del noveno semestre)
<b>Horarios</b>	Miércoles de 12:30 a 13:40 horas Viernes de 12:30 a 13:40 horas
<b>Número de Créditos</b>	8
<b>I. Descripción del curso</b>	<p>Chile dispone de una ley sobre protección de datos personales desde 1999. Sin embargo, ella estaba lejos de brindar un nivel adecuado de protección a las personas en relación con el tratamiento de la información personal que les concierne; un excesivo permisivismo para procesar datos personales, la ausencia de normas sobre flujo transfronterizo de datos, y la ausencia de una autoridad de control fueron, entre muchas otras, las principales críticas a la ley. El 2010, la adhesión de Chile a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos dejó en evidencia el retraso de nuestra ley respecto de países desarrollados. Por su parte, la Unión Europea, primero a través de la Directiva de Datos Personales y después a través del Reglamento General de Protección de Datos, calificó a Chile como un país inseguro prohibiendo transferencias de datos al país.</p> <p>Tras casi siete años de debate legislativo, a fines de 2024, Chile adoptó una nueva ley de datos personales. La ley ha introducido múltiples mejoras y novedades para el medio nacional: centrando la protección en los datos personales; garantizando protección efectiva más allá de las fronteras; redefiniendo un nuevo marco conceptual, así, por ejemplo, con anonimización y seudonimización; fortaleciendo los derechos de las personas a quienes la información refiere, así con los derechos al olvido y a la portabilidad de los datos; estableciendo nuevas obligaciones sobre entidades que tratan datos personales, tal como aquellas asociadas a la <i>privacy by design</i>; regulando la transferencia</p>

	<p>internacional de datos; creando una autoridad pública que garantice la eficacia de la ley; alentando la adopción de un modelo de gestión de riesgo corporativo; y, previendo significativas sanciones para los infractores de ley.</p> <p>Múltiples desafíos quedan aún pendientes en la materia. A nivel nacional, el efectivo establecimiento de una nueva autoridad, la implementación de la ley, y la adopción de normas reglamentarias. A nivel internacional, la apertura de diálogo con la Unión Europea para asegurar flujos de datos hacia el país, la colaboración interinstitucional con los países de la Alianza del Pacífico, y la negociación sobre el tema en el marco de un nuevo tratado sobre comercio digital alentado por la Organización Mundial de Comercio.</p> <p>Los recientes avances de la normativa nacionales y los desafíos aún pendientes plantean múltiples interrogantes desde la perspectiva del derecho internacional aplicable en la materia. Solo a modo de ejemplo es posible preguntarse: ¿Están en línea con derecho internacional y comparado las disposiciones de la nueva ley de datos personales? ¿Satisface el nuevo texto de ley los limitados compromisos internacionales asumidos por Chile en la materia? ¿Qué impacto podría suscitar la adopción de normas sobre economía digital ante la Organización Mundial de Comercio en relación con el régimen jurídico de los datos personales? ¿Cómo estados Unidos, la Unión Europea y más recientemente China está definiendo las reglas que regulan el flujo transfronterizo de datos personales? ¿Qué rol han o podrían jugar esfuerzos regionales y subregionales en materia de datos personales, tales como APEC y la Alianza del Pacífico?</p> <p>El presente curso ha sido diseñado para aquellos estudiantes que tengan interés por conocer, profundizar e investigar sobre la nueva ley de datos personales en Chile desde la perspectiva del derecho internacional y comparado.</p> <p>Profesor Responsable: Alberto Cerda Silva</p>
<p><b>II. Objetivos Generales</b></p>	<p>Realizar un análisis documentado y crítico acerca de los principales problemas jurídicos que emergen de la nueva ley de datos personales desde la perspectiva del derecho internacional y comparado.</p>

<b>III. Objetivos específicos</b>	<p>Al finalizar el taller los alumnos serán capaces de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Explicar las tendencias de derecho comparado y la normativa nacional sobre protección de datos personales;</li> <li>2) Aplicar la nueva normativa nacional sobre protección de datos a casos prácticos e hipotéticos asociados al uso de nuevas tecnologías;</li> <li>3) Identificar temáticas jurídicas emergentes en torno a la protección de los datos personales en el derecho internacional y comparado;</li> <li>4) Analizar críticamente los problemas jurídicos identificados a la luz del derecho internacional y comparado; y,</li> <li>5) Redactar una propuesta de memoria de titulación del programa de pregrado en derecho en torno a los temas abordados en el taller.</li> </ol>
<b>IV. Contenidos</b>	<p>Durante el curso se analizará aspectos conceptuales y prácticos la normativa sobre protección de datos personales, tal como se le concibe en el derecho internacional y comparado, los cuales serán contrastados con la normativa nacional. Además de recomendaciones de organismos internacionales, tratados internacionales, y tribunales internacionales, se considera la normativa y jurisprudencia de jurisdicciones que lideran el debate internacional en la materia, tales como Estados Unidos, la Unión Europea, y China. En consecuencia, el curso profundizará en consideraciones relevantes desde el derecho internacional y comparado.</p>
<b>V. Régimen de asistencia</b>	<p>80% Obligatoria</p>
<b>VI. Controles y ponderación de los mismos</b>	<p>100% memoria de titulación</p>
<b>VII. Metodología</b>	<p>Clases presenciales con el apoyo de material entregado previamente vía U-Cursos e investigación personal de cada estudiante dirigida por el profesor y ayudantes de cátedra.</p>
<b>VIII. Bibliografía básica</b>	<p>BELLI, LUCA, et al., Transferência internacional de dados pessoais na América Latina (Lumen, 2024).</p> <p>CALZADA, Igor, Citizens' Data Privacy in China: The State of the Art of the Personal Information Protection Law (PIPL). <i>Smart Cities</i> 5(3), (2022).</p> <p>CERDA, Alberto, Autodeterminación informativa y leyes</p>

sobre protección de datos (2003) Revista Chilena de Derecho Informático, (3), 47-75.

CERDA, Alberto, El "nivel adecuado de protección" para las transferencias internacionales de datos personales desde la Unión Europea, Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Vol. 36, N° 1 (2011).

CERDA, Alberto, "Cyber Law in Chile" (Kluwer International Law, 2020).

CONTRERAS, Pablo, "El derecho a la protección de datos personales y el reconocimiento de la autodeterminación informativa en la constitución chilena", Estudios Constitucionales, Vol. 18, 2020.

CRAIG, Paul et al (ed), The Evolution of EU Law (OUP, 3a ed., 2021), 902-936.

DE HERT, Paul (2017). "Data protection as bundles of principles, general rights, concrete subjective rights and rules: Piercing the veil of stability surrounding the principles of data protection". European Data Protection Law Review, 3(2), 160-179.

ESTADELLA-YUSTE, Olga, Transborder Data Flows and the Sources of Public International Law, 16 North Carolina Journal. International Law 379 (1991).

GIL GONZALEZ, E., DE HERT, P. Understanding the legal provisions that allow processing and profiling of personal data—an analysis of GDPR provisions and principles. ERA Forum 19, 597–621 (2019).

GREENLEAF, Graham, The influence of European data privacy standards outside Europe: implications for globalization of Convention 108 (2012) 2 IDPL 68.

HEREDERO, Manuel, La directiva comunitaria de protección de los datos de carácter personal (Thomson, Reuters, Aranzadi, 1997)

HORNUF, Lars; MANGOLD, Sonja; y YANG, Yayun, Data Protection Law in Germany, the United States, and China (Springer, 2023).

KUNER, C. et al., The EU General Data Protection Regulation (GDPR): A Commentary (Oxford, 2020).

MACDONALD, D., y STRAETFELD, C., Personal Data Privacy and the WTO. Houston Journal International Law, No. 36, pp. 625-650 (2014).

MAQUEO, María; MORENO, Jimena; y RECIO, Miguel. Protección de datos personales, privacidad y vida privada: la inquietante búsqueda de un equilibrio global necesario. Revista Derecho (Valdivia) vol.30, pp.77-96 (2017).

MURILLO DE LA CUEVA, Pablo Lucas, El derecho a la autodeterminación informativa (Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2009).

NOGUEIRA, Humberto, Autodeterminación informativa y hábeas data en Chile e información comparativa, Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, 2005, pp. 449-471.

PALMA, Adrián, Decisiones automatizadas en el RGPD. El uso de algoritmos en el contexto de la protección de datos, Revista General de Derecho Administrativo, No. 50, Iustel, 2019.

ROCA, Andoni, Las transferencias internacionales de datos: Regulación actual y su incidencia en las relaciones exteriores de la Unión Europea, Revista Aragonesa de Administración Pública, Nº 57, 2021, págs. 325-369.

SOLOVE, Daniel, A Brief History of Information Privacy Law, Proskauer on Privacy, PLI, 2016, GWU Law School Public Law Research Paper No. 215.

SOLOVE, Daniel J., A Taxonomy of Privacy, 154 University of Pennsylvania Law Review 477 (2006).

STREINZ, Thomas, The Evolution of European Data Law (2021).

WHITMAN, James Q., The Two Western Cultures of Privacy, Dignity versus Liberty, The Yale Law Journal, Vol. 113, No. 6 (Apr., 2004), pp. 1151-

YAKOVLEVA, S., Privacy and Data Protection in the EU- and US-Led Post-WTO Free Trade Agreements. En: Hoffmann, R., Krajewski, M. (eds) Coherence and Divergence in Services Trade Law (Springer, 2020), pp 95–115.

ZHANG, H., Análisis comparativo de la protección de datos personales entre Europa y China para las empresas europeas (Universitat Politècnica de València, 2023).